

**CASOS PRÁCTICOS SEMINARIO LUNES 4'30**  
**24 DE OCTUBRE DE 2011**

**Cancelación historial registral en virtud de certificación de la Dirección General de Patrimonio.**

Se presenta certificado expedido por el funcionario competente de la Dirección General de Patrimonio en que se insta se proceda a la cancelación de la inscripción de determinados inmuebles, inscritos a su favor, que sin embargo no figuran en su inventario. En tal caso, se plantea si es posible practicar la cancelación solicitada o, por el contrario, debe rechazarse por implicar una “desinmatriculación” de inmuebles: mayoritariamente se opta por la primera solución en la medida que, propiamente, no puede hablarse de “desinmatriculación”, puesto que los inmuebles respecto de los cuales se insta la cancelación de la inscripción no existen en la realidad extrarregistral.